



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005555

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 33 de la Ley de Compañías dispone en su parte pertinente que todos los convenios y resoluciones que alteren las cláusulas que deban registrarse y publicarse, se sujetarán a las solemnidades establecidas por la Ley para la fundación de la compañía, según su especie;

QUE mediante escritura pública aclaratoria y rectificatoria otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto del 2011 e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 05 de septiembre del 2011, la compañía GEREST CIA. LTDA. procedió a corregir el cuadro de integración de capital constante en escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la misma Notaría el 18 de mayo del 2009, inscrita en el respectivo Registro Mercantil el 12 de marzo del 2010, habiendo inobservado para inscribir dicha aclaratoria y rectificatoria el requisito previo de aprobación por parte de esta Entidad de Control conforme dispone el artículo 33 de la Ley de Compañías;

QUE dentro del control posterior realizado a posterior aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía GEREST CIA. LTDA., instrumentados mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 2015, inscritos directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre de 2015, se determinó por parte de esta Entidad de Control una observación con respecto de la inobservancia descrita en el considerando que antecede y se notificó a la compañía la necesidad de que proceda a su respectiva convalidación;

QUE con la solicitud para su aprobación, al amparo del artículo 34 de la Ley de Compañías que permite subsanar y convalidar la omisión de algún requisito de validez de los actos societarios de las compañías sujetas al control y vigilancia de esta Entidad, la abogada patrocinadora de la compañía GEREST CIA. LTDA. ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 12 de enero de 2017 en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito que contiene la convalidación acordada en junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía de 19 de diciembre de 2016, relativa a la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de 01 de agosto del 2011 otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 5 de septiembre del 2011, y ratificar el cuadro de integración del aumento de capital constante en dicho instrumento;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-2018-0014-M de 5 de enero de 2018, adjuntó el Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-18-013 de la misma fecha elaborado por la Subdirección de Inspección y Control, en el cual recomienda que:

"CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el presente informe, la compañía Gerest Cía. Ltda. mediante escritura pública Aclaratoria y Rectificatoria otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito el 01 de agosto del 2011, procedió a corregir el cuadro de integración de capital descrita en la escritura pública de aumento de capital otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito el 18 de mayo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de marzo del 2010, en razón de que antes de la inscripción de la escritura de aumento de capital, se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 08 de febrero del 2010 la escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito el 17 de diciembre del 2009, afectando la nueva integración del capital. Dicha escritura Aclaratoria y Rectificatoria de 01 de agosto del 2011, que fue inscrita directamente en el Registro Mercantil el 05 de septiembre del 2011, no obtuvo resolución aprobatoria

1.4.1

21/09/18

N° TRAMITE: 70231-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005555

por parte de esta Entidad, incumpliendo las disposiciones vigentes a esa fecha. Con la finalidad de subsanar el error, en junta general extraordinaria y universal de 19 de diciembre del 2016, los socios de la compañía resolvieron convalidar la escritura pública Aclaratoria y Rectificatoria de 01 de agosto del 2011 e inscrita el 5 de septiembre del 2011, y ratificar el cuadro de integración del aumento de capital constante en dicho instrumento, acta de junta general protocolizada en la escritura Pública Convalidatoria y Ratificatoria otorgada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito el 12 de enero del 2017.

RECOMENDACIONES:

Que el presente informe sea puesto en conocimiento de la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, a fin que se sirva disponer el análisis jurídico a la escritura pública Convalidatoria y Ratificatoria otorgada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito el 12 de enero del 2017, elaborada con el fin de subsanar el error de la escritura pública Aclaratoria y Rectificatoria otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito el 01 de agosto del 2011 y que fue inscrita directamente en el Registro Mercantil el 05 de septiembre del 2011, en razón de que en dicha escritura no consta la resolución aprobatoria por esta Institución, y de creer procedente, comunique al representante legal las observaciones que del análisis jurídico se desprendan.;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0901-M de 27 de junio de 2018, ha emitido informe favorable para la expedición de esta resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto del acto societario de convalidación señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo a lo prescrito en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, para los efectos previstos en el artículo 34 de la Ley de Compañías, la escritura pública otorgada el 12 de enero de 2017 en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, convalidatoria de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto del 2011 e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 05 de septiembre del 2011, por medio de la cual la compañía **GEREST CIA. LTDA.** procedió a corregir el cuadro de integración de capital constante en escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la misma Notaría el 18 de mayo del 2009, inscrita en el respectivo Registro Mercantil el 12 de marzo del 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la antes referida escritura pública convalidatoria de 12 de enero de 2017, otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, se publique por tres días consecutivos en la página web de esta Institución, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de dicha convalidación realicen su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **1)** Que la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de convalidación de 12 de enero de 2017 que se aprueba; **2)** Que la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la presente

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005555**

resolución al margen de la respectiva matriz de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria otorgada en dicha Notaría el 01 de agosto del 2011, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 18 de mayo del 2009 y de la escritura pública de constitución de la compañía GEREST CIA. LTDA., en su orden; **4)** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de convalidación que se aprueba y esta resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de la escritura pública efectuada el 05 de septiembre del 2011 que por el presente acto se convalida, al margen de la inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos realizada el 12 de marzo del 2010, y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía GEREST CIA. LTDA. de 30 de julio de 2003; y, **5)** Que dichas dependencias y funcionarios sienten, respectivamente, razón de estas anotaciones notariales y de la inscripción y anotaciones registrales dispuestas en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública convalidatoria respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de junio de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Exp. 150187
Tram. 70231-0041-17